Nº 53/12.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la UOC del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 08:30 horas del día jueves 10 de octubre de 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 95 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 14 de febrero del 2012, presidido por el **Presidente de CE Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Concurso de Ofertas Nº 11/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA", para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

Secretario

1. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

Miembros

1. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
2. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
3. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
4. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
5. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**
6. **Func. LORENZO GÓMEZ D.**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 11/12.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una PRIMERA fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una SEGUNDA fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Y en la TERCERA y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas; Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2012, ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas; así como del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051; original, copias de la oferta y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**
- **DAN & KAR S.R.L.**
- **MOVICOR S.A.C.I.**
- **NM DISEÑOS**
- **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS**
- **QUALITY DESING S.R.L.**
- **RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L.**
- **MOBILIARTE S.R.L.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	Silvestri Muebles S.R.L.	Dan & Kar S.R.L.	Movicor S.A.C.I.	NM Diseños	Asintec Bienes y Servicios	Quality Desing S.R.L.	Rodríguez Hermanos S.R.L.	Mobiliarte S.R.L.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple en el ítem Nº 45	Cumple
2	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme demostrado en el cuadro anterior, se deja constancia que en la Planilla de Precios de la firma **RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. no se encuentra debidamente llenada y completada,** no se visualiza la cotización del Ítem Nº 45. **POR LO TANTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA EN EL ÍTEM Nº 45 dando cumplimiento al Art. 60 incs. 2), 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, en las Notas UOC Nº 665/12; 666/12 y 667/12 de fecha 02 de octubre de 2012, se ha solicitado a las empresas **DAN & DAR S.R.L., MOBILIARTE INDUSTRIAL y COMERCIAL S.R.L. y MOVICOR S.A.C.I.** la aclaración de las especificaciones técnicas del bien ofertado en el Ítem Nº 4. Siendo recepcionadas las respuestas de lo solicitado en tiempo y forma y con las aclaraciones correspondientes.

Que, este Comité ha remitido las carpetas de ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.R.L., MOBILIARTE INDUSTRIAL y COMERCIAL S.R.L. y MOVICOR S.A.C.I.** a la Dirección General de Patrimonio e Infraestructura de la Defensa a fin de que sean analizadas, en especial lo que refiere al ÍTEM N° 4 (Sillones para Auditorio). Asimismo, son remitidas las notas aclaratorias y muestras presentadas por los oferentes requeridos. *"Considerando que la Dirección General citada precedentemente es la encargada del mantenimiento y reparación del Salón Auditorio en donde serán instalados los bienes en cuestión".*

Que, la Dirección General de Patrimonio e Infraestructura de la Defensa a través de Nota DGPID N° 192/2012, eleva informe en referencia al análisis elaborado con relación al Ítem N°4 (Sillones para Auditorio) – *"Documento que forma parte del presente informe de evaluación".* El análisis se centra sobre las 02 ofertas más convenientes (más bajas) – ofertas presentadas por las firmas **DAN & KAR S.R.L., MOBILIARTE INDUSTRIAL y COMERCIAL S.R.L.**

Que, la firma **DAN & KAR S.R.L.** en su oferta presentada (Ítem N° 4) **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas. Las medidas del asiento ofertado no coinciden con lo solicitado por la convocante (siendo de menor tamaño), así también no cumple en relación a las 3 fijaciones que debía tener el respaldero para su regulación en inclinación. Lo solicitado tiene por objetivo que el mismo sea ajustable a la necesidad de la convocante, es decir ajustar el respaldero en la vertical o más reclinado, a fin de ajustar los sillones al espacio existente para los pasillos y la pendiente que posee el salón auditorio. En la muestra presentada, no se llega a visualizar la identificación de hilera y la numeración de los asientos, tópicos también solicitados en el PBC. **POR LO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA EN EL ÍTEM Nº 4 dando cumplimiento al Art. 60 incs. 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la firma **MOVICOR S.A.C.I.** en su oferta presentada (Ítem N° 4) **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas. Las medidas del asiento ofertado no coinciden con lo solicitado por la convocante (siendo de menor tamaño), así también no cumple en

relación a las 3 fijaciones que debía tener el respaldero para su regulación en inclinación; su oferta según nota de aclaración presentada...*"la fijación es única mecánica"*; **POR LO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA EN EL ÍTEM Nº 4 dando cumplimiento al Art. 60 incs. 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la firma **QUALITY DESING S.R.L.** **NO** presentó la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, documento de carácter SUSTANCIAL, **POR LO EXPUESTO QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 inc 1) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Se deja constancia que no se han presentado ofertas en los ítems Nºs 6, 11, 13, 14, 15, 30 y 45, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario se DECLARA DESIERTO los ítems mencionados con anterioridad.

Que las Ofertas presentadas por las firmas:

- **SILVESTRI MUEBLES S.R.L. en los Ítems Nº 1, 3, 25, 28, 29, 35, 48 y 51;**
- **DAN & KAR S.R.L. en el Ítems Nº 1, 2, 3, 5, 7, 12, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 47, 48, 49, 50 y 51;**
- **MOBILIARTE S.R.L. en el Ítem Nº 4;**
- **MOVICOR S.A.C.I. en los Ítems Nº 3, 7, 25, 27, 28, 29, 35, 49, 50;**
- **NM DISEÑOS en los Ítems Nº 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 36, 37, 38, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53;**
- **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS en el Ítem Nº 10;**
- **RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. en los Ítems Nºs 3, 5, 7, 16, 19, 20,21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 46, 49, 50 y 51;** se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "SILVESTRI MUEBLES S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.1.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
3.793.889.377		4.905.180.144		4.575.540.394		
519.874.501	7,3	425.708.619	11,5	377.998.555	12,1	10,308

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **10,308.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
519.874.501		425.708.619		377.998.555		
4.757.670.815	0,1	5.719.129.273	0,1	5.233.968.562	0,1	0,085

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,085 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
1.613.689.129		1.106.684.431		686.829.003		
4.237.796.313	0,4	5.293.420.654	0,2	4.855.970.006	0,1	0,244

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,244 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.1.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.1.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.1.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "SILVESTRI MUEBLES S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.1.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"SILVESTRI MUEBLES S.R.L.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los Ítems Nº 1 y 51.-

2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "N M DISEÑOS"

Se analizan los siguientes criterios:

2.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
782.222.575		866.283.565		1.117.894.276		
5.626.707	139,0	50.135.725	17,3	67.076.809	16,7	57,655

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **57,655.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
5.626.707		50.135.725		67.076.809		
821.665.135	0,0	898.730.106	0,1	1.137.307.779	0,1	0,041

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,041 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
50.640.364		31.961.854		218.993.078		
816.038.428	0,1	848.594.381	0,0	1.070.230.970	0,2	0,101

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,101 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.2.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "NM DISEÑOS." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.2.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"NM DISEÑOS".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el Ítems Nº 2, 3, 5, 8, 9, 17, 25, 28, 29, 36, 37, 38, 44, 47, 48, 50, 52 y 53.-

2.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "DAN & KAR S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.3.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.3.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
755.948.535		1.460.444.944		1.461.855.285		
80.259.150	9,4	519.153.385	2,8	471.987.540	3,1	5,110

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **5,110%.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
878.703.168		1.568.030.326		1.844.063.312		
646.116.765	1,4	1.275.133.882	1,2	1.126.586.340	1,6	1,409

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,409 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
63.025.806		51.850.337		401.806.425		
232.586.483	0,3	292.896.444	0,2	717.476.972	0,6	0,336

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,336 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.3.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.3.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "DAN & KAR S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.
Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.3.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"DAN & KAR S.R.L.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los Ítems Nº 12, 18, 24, 26, 39 y 42.-

2.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L."

Se analizan los siguientes criterios:

2.4.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
665.821.941		1.157.835.835		1.573.689.728		
284.374.048	2,3	882.849.796	1,3	764.476.615	2,1	1,904

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,904.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
284.374.048		882.849.796		764.476.615		
2.168.438.803	0,1	2.773.078.667	0,3	3.176.042.234	0,2	0,230

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,230 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
724.058.014		783.316.663		692.268.514		
1.884.064.755	0,4	1.890.228.870	0,4	2.411.535.619	0,3	0,362

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,362 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.4.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.4.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.4.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.4.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los Ítems Nº 7, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 43 y 46.-

2.5 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "ASINTEC BIENES Y SERVICIOS"

Se analizan los siguientes criterios:

2.5.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.5.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
87.955.662		124.262.675		106.414.734		
2.255.022	39,0	4.843.506	25,7	4.920.446	21,6	28,762

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **28,762.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
2.255.022		4.843.506		4.920.446		
97.039.313	0,0	141.426.867	0,0	122.360.187	0,0	0,033

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,033 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.009		2.010		2.011		PROMEDIO
36.403.345		87.555.617		81.311.383		
94.784.291	0,4	136.583.361	0,6	117.439.741	0,7	0,572

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,572 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.5.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.5.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.5.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "ASINTEC BIENES Y SERVICIOS" extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.5.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"ASINTEC BIENES Y SERVICIOS".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en el Ítem Nº 10.-

2.6 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "MOVICOR S.A.C.I."

Se analizan los siguientes criterios:

2.6.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación sin embargo el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se

considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.6.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
1.752.090.493		6.420.613.596		6.267.655.122		
827.384.435	2,1	4.664.543.471	1,4	3.335.680.657	1,9	1,791

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,791.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
827.384.435		4.664.543.471		3.335.680.657		
3.367.996.349	0,2	8.573.543.269	0,5	9.248.900.226	0,4	0,383

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,383 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

	2.009		2.010		2.011	PROMEDIO
859.158.474		1.234.919.236		1.834.638.281		
2.540.611.914	0,3	3.908.999.798	0,3	5.913.219.569	0,3	0,321

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,321 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.6.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.6.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

2.6.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "MOVICOR S.A.C.I." extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.
Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.6.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"MOVICOR S.A.C.I.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el precio evaluado como el más económico y/o conveniente en los Ítems Nº 27, 35 y 49.-

Dando cumplimiento al criterio de desempate entre **SILVESTRI Muebles** y **NM Diseños**, los Ratios Financieros favorecen a la firma **NM Diseños** por lo tanto se recomienda adjudicar el ítem Nº 1 a la firma mencionada.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

Conforme demostrado, se deja constancia que en la Planilla de Precios de la firma **RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. no se encuentra debidamente llenada y completada,** no visualizándose la cotización del Ítem Nº 45. **POR TANTO, QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA EN EL ÍTEM Nº 45 dando cumplimiento al Art. 60 incs. 2), 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, según Notas UOC Nº 665/12, 666/12 y 667/12 de fecha 02 de octubre de 2012, se han solicitado a las firmas **DAN & DAR S.R.L., MOBILIARTE INDUSTRIAL y COMERCIAL S.R.L.** y **MOVICOR S.A.C.I.** la aclaración de las especificaciones técnicas del bien ofertado **en el Ítem Nº 4**. Las mismas presentan sus respuestas en tiempo y forma y con las aclaraciones correspondientes.

Que, conforme al análisis efectuado por la Dirección General de Patrimonio e Infraestructura de la Defensa y el Comité de Evaluación de este Ministerio, las firmas **DAN & KAR S.R.L.** y **MOVICOR S.A.C.I.** en las ofertas presentadas en el Ítem Nº 4 **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto al tamaño y las 3 fijaciones que debían poseer los sillones para auditorio, ofertados como Ítem N° 4; **POR LO TANTO QUEDAN DESCALIFICADAS SUS RESPECTIVAS OFERTAS EN EL ÍTEM Nº 4, dando cumplimiento al Art. 60 incs. 5) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Que, la firma **QUALITY DESING S.R.L.** no presentó la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, documento de carácter SUSTANCIAL, **POR LO CUAL QUEDA DESCALIFICADA SU OFERTA, dando cumplimiento al Art. 60 incs. 1) y el Art 63 inc 1) del Decreto N° 21.909/03.**

Se ha dejado constancia que no se han presentado ofertas en los ítems Nºs 6, 11, 13, 14, 15, 30 y 45, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario se DECLARA DESIERTO los ítems mencionados con anterioridad.

Que la Oferta presentada por las firmas:

- **SILVESTRI MUEBLES S.R.L. en los Ítems Nº 1, 3, 25, 28, 29, 35, 48 y 51;**
- **DAN & KAR S.R.L. en el Ítems Nº 1, 2, 3, 5, 7, 12, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 47, 48, 49, 50 y 51;**
- **MOBILIARTE S.R.L. en el Ítem Nº 4**
- **MOVICOR S.A.C.I. en los Ítems Nº 3, 7, 25, 27, 28, 29, 35, 49, 50;**
- **NM DISEÑOS en los Ítems Nº 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 35, 36, 37, 38, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53;**
- **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS en el Ítem Nº 10;**
- **RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. en los Ítems Nºs 3, 5, 7, 16, 19, 20,21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 43, 46, 49, 50 y 51;** ; se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

Que, las firmas **SILVESTRI MUEBLES S.R.L. en el Ítem Nº 51, NM DISEÑOS en los Ítems Nº 1,2, 3, 5, 8, 9, 17, 25, 28, 29, 36, 37, 38, 44, 47, 48, 50, 52 y 53;MOBILIARTE S.R.L. en el Ítem Nº 4 ;DAN & KAR S.R.L. en los Ítems Nº 12, 18, 24, 26, 39 y 42; RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. en los Ítems Nº 7, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 43 y 46; ASINTEC BIENES Y SERVICIOS en el Ítems Nº 10; y MOVICOR S.A.C.I. en los Ítems Nº 27, 35 y 49** presentan las ofertas más convenientes y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad solicitada	Cantidad Ajustada	Unid/Med
1	Armario vertical, estructura de metal.-	22	12	Unidad
2	Armario vertical, estructura de madera.-	24	14	Unidad
3	Silla giratoria - tipo gerencial.-	20	10	Unidad
4	Butacas para auditorio.-	204	204	Unidad
5	Escritorio Ejecutivo, estructura de madera.-	20	10	Unidad
6	Bebedero eléctrico vertical.-	16	DESIERTO	Unidad
7	Sillón Giratorio Ejecutivo con posa brazos.-	20	20	Unidad
8	Estante de madera.-	1	1	Unidad
9	Papelógrafo.-	17	17	Unidad
10	Cortina de tela.-	733	533	M2
11	Termo Calefón de 80 litros.-	1	DESIERTO	Unidad
12	Mesa plegable con estructura de metal.-	6	6	Unidad
13	Acondicionador de Aire (**VENTANA**) de 12,000 BTU frio/calor.-	1	DESIERTO	Unidad

14	Colchón inflable de una plaza 188 x 99 x 23cm.-	9	DESIERTO	Unidad
15	Catres desmontables.-	12	DESIERTO	Unidad
16	Ventilador de mesa 18", 100% metálico.-	10	10	Unidad
17	Mesa de madera lustrada - color natural, para fotocopiadora.-	2	2	Unidad
18	Silla plegadiza de estructura de metal.-	15	15	Unidad
19	Heladera, frio Húmedo, capacidad 300 Lts.-	1	1	Unidad
20	Microondas - eléctrico.-	3	3	Unidad
21	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU frio/calor.-	3	2	Unidad
22	Acondicionador de Aire de 24,000 BTU frio/calor.-	6	5	Unidad
23	Armario de Metal para biblioratos.-	5	4	Unidad
24	Escritorio de madera estándar con 6 cajones.-	1	1	Unidad
25	Silla rígida - tapizada en cuero sintético de alta resistencia, de color negro, con patas fijas, con poza brazo.-	6	3	Unidad
26	Escritorio de estructura de madera maciza.-	1	1	Unidad
27	Silla giratoria - tipo gerencial.-	2	2	Unidad
28	Silla rígida - tapizada en cuero sintético de alta resistencia, de color negro, con patas fijas, sin poza brazos, asiento y respaldero acolchonado negro inyectado.-	40	40	Unidad
29	Silla rígida, con pupitre (madera y melamina), estructura de hierro.-	40	40	Unidad
30	Televisor LCD de 36".-	2	DESIERTO	Unidad
31	Gaveta baja, estructura de madera.-	1	1	Unidad
32	Acondicionador de Aire de 12,000 BTU frio/calor.-	1	1	Unidad
33	Televisor LCD de 32".-	3	3	Unidad
34	Televisor LCD de 42".-	3	3	Unidad
35	Sillón giratorio Ejecutivo con tapiz en cuero ecológico.-	5	4	Unidad
36	Escritorio Ejecutivo de madera lustrada en forma de L, estructura de madera, con 4 cajones.-	6	5	Unidad

37	Flores de plástico artificiales.-	10	8	Unidad
38	Planteras con plantas artificiales.-	10	7	Unidad
39	Heladera, frio Seco, capacidad mínima de 370 Lts.-	2	2	Unidad
40	Cafetera eléctrica.-	2	2	Unidad
41	Hervidora eléctrica.-	2	2	Unidad
42	Licuadora eléctrica.-	2	2	Unidad
43	Mixtera eléctrica.-	4	3	Unidad
44	Mesa de estructura de madera lustrada.-	1	1	Unidad
45	Heladera de oficina.-	5	DESIERTO	Unidad
46	Heladera de 02 puertas.-	1	1	Unidad
47	Mesa con estructura de madera reforzada.-	1	1	Unidad
48	Armario metálico alto, sin puertas, con estantes internos.-	4	1	Unidad
49	Sillón giratorio - tipo ejecutivo con estructura de metal.-	3	3	Unidad
50	Silla giratoria.-	1	1	Unidad
51	Silla rígida - estructura de metal.-	10	6	Unidad
52	Armario alto con puertas y con estantes internos.-	2	1	Unidad
53	Armario de madera - tipo ropero, 3 puertas, 2 cajones.-	1	1	Unidad

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA ADJUDICAR</u> a las firmas:

- **SILVESTRI MUEBLES S.R.L. el Ítem Nº 51 por un monto total de Gs. 870.000.-(guaraníes ochocientos setenta mil) IVA incluido.-**
- **NM DISEÑOS en los Ítems Nº 1,2, 3, 5, 8, 9, 17, 25, 28, 29, 36, 37, 38, 44, 47, 48, 50, 52 y 53; por un monto total de Gs. 164.134.000.-(guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil) IVA incluido.-**
- **MOBILIARTE S.R.L. en el Ítem Nº 4 por un monto total de Gs. 259.999.836.-(guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y seis) IVA incluido.-**
- **DAN & KAR S.R.L. en los Ítems Nº 12, 18, 24, 26, 39 y 42; por un monto total de Gs. 14.772.000.-(guaraníes catorce millones setecientos setenta y dos mil) IVA incluido.-**

- **RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L. en los Ítems Nº 7, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 31, 32, 33, 34, 40, 41, 43 y 46; por un monto total de Gs. 96.950.725.-(guaraníes noventa y seis millones novecientos cincuenta mil setecientos veinte y cinco) IVA incluido.-**

- **ASINTEC BIENES Y SERVICIOS en el Ítems Nº 10; y por un monto total de Gs. 31.660.200.-(guaraníes treinta y un millones seiscientos sesenta mil doscientos) IVA incluido.-**

- **MOVICOR S.A.C.I. en los Ítems Nº 27, 35 y 49.- por un monto total de Gs. 12.600.000.-(guaraníes doce millones seiscientos mil) IVA incluido.-**

DECLARAR DESIERTO los ítems Nº 6, 11, 13, 14, 15, 30 y 45, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art 30 inc a) de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA
Cnel DEM – Pdte Comité Evaluación

LORENZO GÓMEZ D.
Funcionario – Miembro Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.
Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación

ADALBERTO PÉREZ MARECO
TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluación

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Tte Avc – Miembro Comité Evaluación

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int – Miembro Comité Evaluación

ISIDRO JAVIER MORA E.
Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario – Miembro Comité Evaluación